

SASSOLA PARTNERS SGIC, SA.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2020

(Junto con el Informe de Auditoría)

14



SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

SASSOLA PARTNERS SGIIC, SA

Balance 31 de diciembre de 2020 y 2019

(expresado en euros)

ACTIVO	Euros	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Tesorería	158,43	505,89
Cartera de negociación	134.120,34	123.681,60
Otros activos financieros	134.120,34	123.681,60
Activo material	20.863,55	21.761,41
De uso propio	20.863,55	21.761,41
Activo intangible	18.387,73	9.044,36
Otro activo intangible	18.387,73	9.044,36
Activos fiscales	43.606,66	35.822,67
Corrientes	2.557,84	0,00
Diferidos	41.048,82	35.822,67
Resto de activos	172.772,22	60.720,60
TOTAL ACTIVO	389.908,93	251.536,53

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Euros	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Pasivos financieros a coste amortizado	203.573,70	159.411,81
Deudas con intermediarios financieros	105.987,19	0,00
Empréstitos y pasivos subordinados	66.704,58	129.467,32
Otros pasivos financieros	30.881,93	29.944,49
Resto de pasivos	24.623,56	30.669,58
TOTAL PASIVO	228.197,26	190.081,39
FONDOS PROPIOS	158.711,67	159.800,00
Capital	204.800,00	159.800,00
Escriturado	204.800,00	159.800,00
Reservas	-98.344,86	9.123,14
Otros instrumentos de capital	60.000,00	0,00
Resultado del ejercicio (+/-)	-7.743,47	-107.468,00
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	3.000,00	0,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	389.908,93	251.536,53

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

PRO-MEMORIA	Euros	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Carteras gestionadas	77.738.147,67	57.221.675,52
Otras cuentas de orden	0,00	0,00
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN	77.738.147,67	0,00

Handwritten signatures and initials:
/L4 M3 P

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

SASSOLA PARTNERS SGIIC, SA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 31 de diciembre de 2020 y 2019 (expresado en euros)

	Euros	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Intereses y rendimientos asimilados	5.073,59	4.119,14
Intereses y cargas asimiladas (-)	-4.267,68	-7.246,85
MARGEN DE INTERESES (+/-)	805,91	-3.127,71
Comisiones percibidas	515.272,72	411.753,29
Resultado de operaciones financieras (neto) (+/-)	0,00	-1.515,61
Otros (+/-)	0,00	-1.515,61
Diferencias de cambio (neto) (+/-)	1.196,11	-1.588,46
Otros productos de explotación	0,00	0,00
Otras cargas de explotación (-)	-2.040,21	0,00
MARGEN BRUTO (+/-)	515.234,53	405.521,51
Gastos de personal (-)	-231.370,87	-326.310,49
Gastos generales (-)	-284.798,20	-217.830,34
Amortización (-)	-9.366,77	-4.619,80
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION (+/-)	-10.301,31	-143.239,12
Activos materiales (+/-)		-1,55
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta (+/-)		-50,00
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (+/-)	-10.301,31	-143.290,67
Impuesto sobre beneficios (+/-)	2.557,84	35.822,67
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE OPERACIONES CONTINUADAS (+/-)	-7.743,47	-107.468,00
Resultado de operaciones interrumpidas (neto) (+/-)	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO (+/-)	-7.743,47	-107.468,00

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto 31 de diciembre de 2020 y 2019

(expresado en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	31/12/2020	31/12/2019
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(7.743,47)	(107.468,00)
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
I. Por valoración de instrumentos financieros.	0,00	0,00
II. Por coberturas de flujos de efectivo.	0,00	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	0,00	0,00
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.	0,00	0,00
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.	0,00	0,00
VI. Diferencias de conversión	0,00	0,00
VII. Efecto impositivo.	0,00	0,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
VIII. Por valoración de instrumentos financieros.	0,00	0,00
IX. Por cobertura de flujos de efectivo.	0,00	0,00
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	0,00	0,00
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.	0,00	0,00
XII. Diferencias de conversión	0,00	0,00
XIII. Efecto impositivo.	0,00	0,00
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)	0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	(7.743,47)	(107.468,00)

SASSOLA PARTNERS, SGIIC, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto 31 de diciembre de 2020 y 2019

(expresado en euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital		Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	TOTAL
	Escriturado						
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2018	135.000,00	28.489,96	0,00	24.800,00	-19.366,82	168.923,14	
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2019	135.000,00	28.489,96	0,00	24.800,00	-19.366,82	168.923,14	
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	0,00	0,00	-107.468,00	-107.468,00	
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	24.800,00	-19.366,82	0,00	-24.800,00	19.366,82	0,00	
2. Otras variaciones.	24.800,00	-19.366,82	0,00	-24.800,00	19.366,82	0,00	
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2019	159.800,00	9.123,14	0,00	0,00	-107.468,00	61.455,14	
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2020	159.800,00	9.123,14	0,00	0,00	-107.468,00	61.455,14	
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.743,47	-7.743,47	
II. Operaciones con socios o propietarios.	45.000,00	0,00	-107.468,00	60.000,00	0,00	0,00	
1. Aumentos de capital.	45.000,00					0,00	
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	-107.468,00	60.000,00	0,00	0,00	
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	0,00	0,00	0,00	107.468,00	107.468,00	
2. Otras variaciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	107.468,00	107.468,00	
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2020	204.800,00	9.123,14	-107.468,00	60.000,00	-7.743,47	158.711,67	

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020

1. Actividad de la empresa

a) **Constitución y Domicilio Social**

SASSOLA PARTNERS SGIIC, SA (en adelante la Sociedad) se constituyó en Madrid, el 7 de febrero de 2014 como Sociedad Limitada con duración indefinida. Su CIF es A-86937091, con la denominación inicial de SASSOLA PARTNERS EAFI, S.L.

Durante el cierre del ejercicio 2018 la Sociedad ha aprobado en Junta General de Socios la transformación de la misma de sociedad limitada a sociedad anónima, tal y como se ve en el acta del día 5 de noviembre de 2018. La escritura con la modificación de personalidad jurídica se elevó a público el 5 de diciembre de 2018 sin embargo, debido a una subsanación de la documentación ante el Registro Mercantil, la Sociedad cierra el ejercicio bajo la figura de sociedad limitada. No es hasta el 24 de enero de 2019 que se registra la transformación.

El 29 de enero de 2019 se inscribe en el Registro Mercantil la transformación de la sociedad de SASSOLA PARTNERS EAF SL en SASSOLA PARTNERS SGIIC, SA.

Con fecha 1 de marzo de 2019 se inscribe la sociedad en el Registro de la CNMV de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva con el número 271.

La Sociedad se constituyó con domicilio en la calle Prado del Rey número 101 de Pozuelo de Alarcón, Madrid, y fue modificado al actual domicilio social y fiscal en la calle Almagro, número 44, cuarto derecha de Madrid mediante acuerdo de Junta General de socios celebrada el día 10 de marzo de 2014 elevándose a público mediante escritura número 613 del protocolo del Notario de Madrid F. Javier Vigil de Quiñones y Praga, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 7 de abril de 2014.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en la parte segunda del mismo, denominada Normas de registro y valoración.

b) **Régimen General**

La Sociedad se rige por la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de IIC, modificada parcialmente por la Ley 22/2014 de 12 de noviembre y por la Ley 31/2011 de 4 de octubre, por el Real Decreto 91/2001 de 2 de febrero, por el Real Decreto 1082/2012 de 13 de julio, por el Real Decreto 83/2015 de 13 de febrero, por la Circular 6/2009 de 9 de diciembre, por la Ley





SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

44/2002 de 22 de noviembre, por la Ley 26/2003 de 17 de julio, por el Real Decreto Ley 11/2010 de 11 de julio, por la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades Mercantiles y las circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación vigente.

Esta normativa regula entre otros aspectos

- Revestir la forma de sociedad anónima, y que las acciones integrantes del capital social tengan carácter nominativo
- Tener por objeto social el establecido en el art.40.1 de la Ley 35/2003, sin perjuicio que puedan ser autorizadas para realizar el resto de actividades previstas en dicho artículo.
- Que su domicilio social, así como su efectiva administración y dirección esté situado en el territorio español.
- Que cuando se trate de una sociedad de nueva creación, lo haga bajo el procedimiento de fundación simultánea y que sus fundadores no se reserven ventajas o remuneraciones especiales de ninguna clase
- El capital mínimo será de 125.000 euros. Deberá desembolsarse íntegramente y en efectivo en el momento de la constitución.
- Mantenimiento de unos recursos propios mínimos de acuerdo con la normativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores
- Los recursos propios mínimos exigibles de acuerdo con el artículo 100.1.a), se invertirán en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas. Entre dichos activos se podrán encontrar, los señalados en el artículo 30.1.a) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, los depósitos en entidades de crédito, las cuentas a la vista y las acciones o participaciones de IIC, incluidas las que gestionen, siempre que tales IIC cumplan lo previsto en el artículo 48.1.c) y d), salvo la prohibición de invertir más de un 10 por ciento del patrimonio de la IIC en acciones o participaciones de otras IIC. El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, entre los que se encontrarán las instituciones previstas en este reglamento, las ECR y EICC siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia.
- Solo podrán endeudarse hasta el límite del 20% de sus recursos propios. No podrán conceder préstamos, excepto a sus empleados o asalariados, con el límite del 20% de sus recursos propios.
- Las inversiones en valores emitidos o avalados por una misma entidad, o por entidades pertenecientes al mismo grupo económico, no podrán superar el 25% de los recursos propios de la Sociedad. A estos efectos, las inversiones se computarán por su valor contable.
- No estarán sujetas a este límite las inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado Miembro de la Unión Europea, las comunidades autónomas y otros Estados Miembros de la OCDE que cuenten con una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España.

14  

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

- Solo podrán adquirir para su cartera de inversiones instrumentos financieros derivados que cumplan determinados requisitos, con la finalidad de cobertura de riesgos de los valores o instrumentos financieros que formen parte de sus carteras. Excepcionalmente, podrán adquirir instrumentos financieros derivados con finalidad de inversión cuando éstos formen parte de valores o depósitos estructurados que incorporen el compromiso de devolución.
- Que cuente con una buena organización administrativa y contable, así como con medios humanos y técnicos adecuados, en relación con su objeto.
- Que se comunique la identidad de todos los accionistas, directos o indirectos, personas físicas o jurídicas, que posean una participación significativa en la sociedad y el importe de la participación.

c) Actividad

La Sociedad tiene como objeto social las siguientes actividades:

- La administración, representación, gestión de las inversiones y gestión de las suscripciones y reembolsos de los fondos y sociedades de inversión.
- La gestión discrecional e individualizada de carteras de inversiones, incluidas las pertenecientes a fondos de pensiones, en virtud de un mandato otorgado por los inversores o persona legalmente autorizada, siempre que tales carteras incluyan uno o varios instrumentos previstos en el artículo 2 de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores.

No obstante lo anterior, las sociedades gestoras podrán ser autorizadas además para realizar las siguientes actividades complementarias:

- Asesoramiento sobre las inversiones en uno o en varios de los instrumentos previstos en el art.2 de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores.
- Custodia y administración de las participaciones de los fondos de inversión y en su caso, de las acciones de las sociedades de inversión de los FCRE y FESE.
- Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o varios instrumentos financieros.

El objeto social de la Sociedad es el establecido en el art.40 de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de IIC. Su programa de actividades aprobado por la CNMV incluye la gestión de Instituciones de Inversión Colectiva armonizadas y no armonizadas, así como la Comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva armonizadas y no armonizadas.

Para la formulación de las cuentas anuales se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.



2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen Fiel.

Las cuentas anuales de la Sociedad se han preparado en base a los registros de contabilidad de la misma y se presentan de acuerdo con los establecido por la Circular 7/2008 de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, de 26 de noviembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2019 han sido aprobadas por los accionistas de la Sociedad en reunión de su Junta General con fecha 27 de abril de 2020

La Entidad no forma parte de ningún grupo según el artículo 42 del Código de Comercio.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

b) Principios Contables Aplicados

Las cuentas anuales de la Sociedad se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las citadas cuentas anuales.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y de la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y detallando a continuación las medidas y efectos que han tenido lugar por dicha pandemia en la empresa, a nuestro juicio más relevantes:

Implantación de las siguientes medidas para garantizar la salud de los trabajadores

- Fomento del teletrabajo y limitación de asistencia a reuniones y eventos.



SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

Los factores mitigantes más relevantes, de la situación anterior, con los que la empresa ha contado y por los que se aplica el principio de empresa en funcionamiento, son los siguientes:

- El artículo 13 de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia establece que, a los solos efectos de determinar la concurrencia de la causa de disolución prevista en el artículo 363.1.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, no se tomarán en consideración las pérdidas del ejercicio 2020.
- Asimismo, al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene firmados tres préstamos participativos con los socios por importe de 66.704,58 euros, que subsanarían la situación de desequilibrio patrimonial en caso de que fuese necesario.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No se consideran aspectos críticos relacionados con la valoración y estimación de la incertidumbre que deban tener mención especial en este apartado. A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios.

El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

e) **Comparación de la información**

A efectos de comparar la información del ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2020 con el ejercicio anterior, se adjuntan las cifras del ejercicio 2019 en el balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria.

Las cifras relativas al ejercicio 2019 contenidas en estas cuentas anuales se presentan únicamente a efectos comparativos.

f) **Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

g) Recursos propios mínimos

Las exigencias de recursos propios de las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva, y por tanto la regulación de los recursos propios mínimos que han de mantener dichas entidades y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, viene determinado por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva de la CNMV. En dicho Real Decreto se determina que las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva dispondrán en todo momento de unos recursos propios que no podrán ser inferiores a la mayor de las siguientes cantidades:

- a) Un capital social mínimo de 125.000 euros íntegramente desembolsado, incrementado en una proporción del 0,02 por 100 del valor efectivo del patrimonio de las IIC y las entidades reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, que administren y/o gestionen, incluidas las carteras cuya gestión haya delegado, pero no las carteras que este administrando y/o gestionando por delegación, en la parte que dicho patrimonio exceda de 250.000.000 de euros.

En ningún caso la suma exigible del capital inicial y de la cantidad adicional deberá sobrepasar los 10.000.000 de euros. La cuantía adicional de recursos propios a la que se refiere el párrafo anterior podrá ser cubierta hasta en un 50 por ciento, con una garantía por el mismo importe de una entidad de crédito o de una entidad aseguradora. La entidad de crédito o aseguradora deberá tener su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea, o bien en un tercer país, siempre que esté sometida a unas normas prudenciales que, a juicio de la CNMV, sean equivalentes a las establecidas en el Derecho de la Unión Europea.

A fin de cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad profesional en relación con las actividades que puedan realizar las SGIIC que gestionen IIC distintas a las autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, o ECR y EICC, estas deberán o bien:

- i. Disponer de recursos propios adicionales que sean adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad en caso de negligencia profesional. Se entenderá por recursos propios adicionales adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la anterior responsabilidad el 0,01 por ciento del patrimonio gestionado de las IIC distintas a las autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009.



SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

- ii. O suscribir un seguro de responsabilidad civil profesional para hacer frente a la responsabilidad por negligencia profesional.

Para calcular los recursos propios exigibles a que se refieren los párrafos anteriores, se deducirán del patrimonio de las IIC gestionadas, ECR y EICC, el correspondiente a inversiones de éstas en otras instituciones o ECR o EICC que estén a su vez gestionadas por la misma SGIIC.

- b) El 25 por ciento de los gastos de estructura cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente. Los gastos de estructura comprenderán: los gastos de personal, los gastos generales, contribuciones e impuestos, amortizaciones y otras cargas de explotación.

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección de la Sociedad en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de la Sociedad.
- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios de la Sociedad.

La sociedad considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de su gestión, que afectan a las decisiones de la Sociedad, análisis de viabilidad de las operaciones, estrategia de distribución de resultado.

La gestión que la sociedad realiza de sus recursos propios se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto 1082/2012 de 13 de julio.

A continuación, se incluye un detalle de los recursos propios de la sociedad al 31 de diciembre de 2019 calculado a partir del Real Decreto

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large 'M', a stylized signature, and a circled 'P'.

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

Euros

	IMPORTE
Capital social.	204.800,00
Reservas	9.123,14
Préstamos participativos (artículo 20 del Real Decreto-ley 7/1996)	66.704,58
Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	3.000,00
Otras partidas a adicionar.	60.000,00
Menos:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	107.468,00
Resultados negativos del ejercicio corriente.	7.743,47
Acciones propias en cartera.	0,00
Activos intangibles	18.387,73
Créditos fiscales.	7.784,00
Otras partidas a deducir	0,00
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	202.244,52
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES + Garantía + Seguro RCP	202.244,52

	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES	
Capital social mínimo	125.000,00
Patrimonio IIC gestionadas neto y entidades reguladas en Ley 22/2014	46.308.403,16
SUMA (A)	125.000,00
Gastos de personal (*)	326.310,49
Amortizaciones de inmovilizado (*)	4.619,80
Gastos de servicios exteriores (*)	215.513,80
Tributos (*)	2.316,54
SUMA (B)	548.760,63
Responsabilidad profesional	137.190,16
TOTAL RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES = Máx (A, 25%*B) + Incremento responsabilidad profesional	125.000,00
RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES + Garantías + Seguros - RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES	65.054,36

3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado al cierre del ejercicio 2020 formulada por el Consejo de Administración y pendiente de aprobación por la Junta de Accionistas es la siguiente:

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

	Euros	
	2020	2019
Base de reparto		
Beneficios del ejercicio	-7.743,47	-107.468,00

	Euros	
	2020	2019
Resultado negativo ejercicios anteriores	-7.743,47	-107.468,00
	<u>-7.743,47</u>	<u>-107.468,00</u>

No se han repartidos dividendos durante el ejercicio 2020.

4. Normas de registro y valoración

Los principios y criterios de contabilidad más significativos se resumen a continuación:

a) **Instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando la Sociedad se convierte en parte de los acuerdos contractuales de conformidad con las disposiciones de dichos acuerdos

Los instrumentos financieros de deuda son reconocidos desde la fecha en la que surge el derecho legal de recibir o pagar efectivo, y los instrumentos financieros derivados son reconocidos desde la fecha de su contratación. Con carácter general, la Sociedad registra la baja del balance de situación de los instrumentos financieros en la fecha desde la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes o el control de los mismos se transfieren a la parte adquirente.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Las operaciones de compra o venta de activos financieros instrumentados mediante contratos convencionales, entendidos como tales aquéllos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones de mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, se reconocen en la fecha de contratación o liquidación.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Se presentan y valoran, atendiendo a su clasificación, según los siguientes criterios:

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

- Cartera de Inversión a vencimiento: está integrada por aquellos valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que la Sociedad ha decidido mantener hasta su vencimiento. Las deudas del Estado, obligaciones y otros valores de renta fija que integran la cartera de inversión a vencimiento, se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada. Posteriormente, se presentan valorados a su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.
- Cartera de Inversiones crediticias: está integrada por aquellos activos financieros, no derivados, para los que sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se recuperará todo el desembolso realizado por la Sociedad. Se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada. Posteriormente, se presentan valorados a su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado. La diferencia entre el valor de reembolso y el efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el período que queda hasta su vencimiento.
- Cartera de Activos financieros disponibles para la venta: contiene aquellos valores no clasificados en ninguna de las carteras anteriores. Se presentan a valor razonable, registrando las diferencias netas con el precio de adquisición en el patrimonio neto hasta que se produzca la baja del balance, momento en el que pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cartera de Negociación: está integrada por aquellos activos financieros que cumplan, principalmente con la característica de haber sido adquiridos con el propósito de realizarlos a corto plazo para beneficiarse de las variaciones en el precio o margen de intermediación. Se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada. Posteriormente, los cambios de valor se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Participaciones: incluye los instrumentos de capital en entidades dependientes y se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder, para dirigir las políticas financiera y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Sociedad o de terceros.



SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

- Pasivos financieros a coste amortizado: se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida. Posteriormente, se presentan a coste amortizado, registrando las diferencias netas con el precio de adquisición en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Transferencia de activos financieros

Las transferencias de activos financieros se valoran según los siguientes criterios:

- Cuando se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado en la transferencia.
- Cuando se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero no se da de baja del balance y se reconoce un pasivo financiero por el importe de la transacción que se valora a coste amortizado.
- Cuando ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios, si la Sociedad no retiene el control, el activo financiero se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado en la transferencia. Si, por el contrario, la Sociedad retiene el control, el activo financiero no se da de baja del balance y continua registrando el activo.

Criterios para el cálculo del valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable es la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. En general la Sociedad aplica la siguiente jerarquía sistemática para determinar el valor razonable de activos y pasivos financieros:

- En primer lugar, la Sociedad aplica los precios de cotización del mercado activo más ventajoso al cual tiene acceso inmediato, ajustado en su caso, para reflejar cualquier diferencia en el riesgo crediticio entre los instrumentos habitualmente negociados y aquel que está siendo valorado. A estos efectos se utiliza el precio comprador para los activos comprados o pasivos a emitir y el precio vendedor para activos a comprar o pasivos emitidos. Si la Sociedad tiene activos y pasivos que compensan riesgos de mercado entre sí, se utilizan precios de mercado medios para las posiciones de riesgo compensadas, aplicando el precio adecuado a la posición neta.
- Si no existen precios de mercado disponibles, se utilizan precios de transacciones recientes, ajustadas por las condiciones económicas entre la fecha de observación y la de valoración.
- En caso de no ser factible la aplicación de los criterios anteriores, la Sociedad aplica técnicas de valoración generalmente aceptadas, utilizando en la mayor medida posible datos procedentes del mercado y en menor medida datos específicos de la Sociedad.

14 W P

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado o coste

En el caso de activos contabilizados a coste, el importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa actual de rentabilidad del mercado para activos financieros similares. Estas pérdidas no son reversibles, por lo que se registran directamente contra el valor del activo y no como provisión correctora de su valor.

- Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

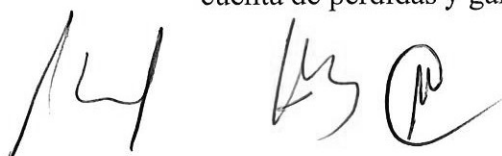
En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula como la diferencia entre el coste de adquisición, neto de cualquier reembolso o amortización del principal y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en el resultado del ejercicio.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio no son reversibles, por lo que se registran directamente contra el valor del activo y no como provisión correctora.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocida y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

b) Fianzas.

Las fianzas entregadas como consecuencia de los contratos de arrendamiento se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable, se reconoce como un pago anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el período de arrendamiento.



SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

c) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros mediante la aplicación de los tipos de cambio de contado entre el euro y la moneda extranjera en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se convierten aplicando los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a euros de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. No obstante, las diferencias de cambio surgidas en partidas monetarias que forman parte de la inversión neta de negocios en el extranjero se registran como diferencias de conversión en cuentas de patrimonio neto.

Los tipos de cambio aplicados por la Sociedad en la conversión de los saldos en moneda extranjera a euros son los publicados por el Banco Central Europeo.

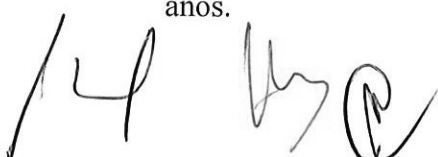
Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen igualmente en resultados.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio de activos y pasivos financieros no monetarios se reconocen conjuntamente con la variación del valor razonable. No obstante, el componente de la variación del tipo de cambio de los activos financieros no monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta y que sean calificados como partidas cubiertas en coberturas del valor razonable de dicho componente, se reconoce en resultados.

d) Activo Intangible

Los activos incluidos en el activo intangible que son en su totalidad aplicaciones informáticas figuran contabilizados a su precio de adquisición. El activo intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, en caso de corresponder.

La amortización de las aplicaciones informáticas con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil de cuatro años.



SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

e) Activo Material

Los activos materiales figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El activo material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, en caso de corresponder.

La amortización de los elementos del activo material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil, mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Metodo de amortizacion	Años de vida util
Equipos para procesos de información	Lineal	4

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del activo material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

- Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del activo material se registran en resultados a medida que se incurren.

- Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del activo material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (f) de esta misma nota (deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación)

f) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de los activos (excepto, de corresponder, el valor de los fondos de comercio) sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del activo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Arrendamientos

La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad sólo tiene contratos de arrendamiento operativo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

h) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la Sociedad

Las ampliaciones de capital se reconocen en fondos propios, siempre que la inscripción en el Registro Mercantil se haya producido con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales, en caso contrario se presentan en el epígrafe Deudas a corto plazo del balance.

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

Las reducciones de capital se reconocen como una minoración de fondos propios cuando se ha adoptado la decisión en la Junta General de Accionistas.

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración de los fondos propios del balance. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización posterior de los instrumentos, da lugar a una reducción de capital por el importe del nominal de dichas acciones y la diferencia positiva o negativa entre el precio de adquisición y el nominal de las acciones se carga o abona a cuentas de reservas.

Los costes de transacción relacionados con instrumentos de patrimonio propio, incluyendo los costes de emisión relacionados con una combinación de negocios, se registran como una minoración de las reservas, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

Los dividendos relativos a instrumentos de patrimonio se reconocen como una reducción de patrimonio neto en el momento en el que tiene lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

i) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada período. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

14
llg
R

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

j) Comisiones, intereses y rendimientos de instrumentos de capital

- Comisiones

Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un período de tiempo específico se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure su ejecución.

Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un período de tiempo no específico se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su grado de realización.

Las comisiones surgidas de la prestación de un servicio ejecutado en un acto singular se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de la ejecución del servicio.

Las comisiones de gestión variable se reconocen de acuerdo con el mejor estimado en cada momento. La Sociedad ajusta dichas comisiones, retroactivamente si procede, cuando dispone de información sobre la evolución de las bases de cálculo.

- Intereses y rendimientos de instrumentos de capital

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los

beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

k) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones a desembolsar en un plazo superior a los 12 meses se descuentan al tipo de interés determinado en base a los tipos de mercado de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad.



SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas, sin que quepa posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan. No se han producido indemnizaciones por despido a lo largo del ejercicio 2020.

l) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de las bases imponibles negativas

El gasto por impuestos sobre beneficio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente y siempre que sea probable su recuperación, bien por que existan impuestos diferidos suficientes o por haberse producido situaciones específicas que se estima improbable su ocurrencia en el futuro.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance.

Al menos en cada cierre contable, la sociedad revisa los impuestos diferidos registrados y por tanto los activos y pasivos fiscales relacionados contabilizados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que dichos impuestos no estuvieran vigentes o resulten recuperables.

Los activos y pasivos fiscales diferidos se valoran a los tipos efectivos de impuestos que se esperan sean aplicables al ejercicio en el que los activos se realicen o los pasivos se liquiden, en base a los tipos impositivos aprobadas a la fecha del balance.

m) Recursos de clientes fuera de balance

La Sociedad registra en el epígrafe de "Otras cuentas de orden-Carteras gestionadas", el valor de mercado a la fecha a que se refiera el balance o estado afectado, del patrimonio de las instituciones de inversión gestionadas

Al cierre del ejercicio la sociedad no tiene abiertas cuentas de clientes.

14 H3 P

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

n) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del período de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del período de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un período superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

o) Transacciones entre empresas del grupo

Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con combinaciones de negocios, fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios mencionadas en los apartados anteriores, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

p) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio 2020 y 2019. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

- Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y

14 23 20

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- El resultado del ejercicio.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- El importe de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto, en su caso.
- El impuesto sobre beneficios devengado, en su caso, por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- Ganancias (perdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocido directamente en el patrimonio neto.
- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge, en su caso, el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Otras reclasificaciones: recoge, en su caso, el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

- Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores, en su caso. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por la entrada en vigor de la Circular 7/2008, de 26 de noviembre y ajustes por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los

14 

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

- Total ingresos/gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

q) Estado de flujos de efectivo

La sociedad se ha acogido a lo dispuesto en la Norma 8ª de la Sección segunda de la circular 7/2008 de la CNMV sobre la dispensa de presentación del estado de flujos de efectivo al cumplir con lo estipulado en dicha norma.

5. Tesorería

Un detalle de la composición al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de este epígrafe es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Caja	54,56	60,43
Bancos	103,87	445,46
	<u>158,43</u>	<u>505,89</u>

El importe de los bancos se corresponde al saldo en la cuenta corriente en euros que la sociedad tiene en el Banco Santander

14
B
P

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

6. Cartera de negociación

Un detalle de la composición al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de este epígrafe es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Inversiones financieras	600,23	600,23
Fianzas a largo plazo	6.379,00	11.379,00
Depósitos a largo plazo	9.600,00	9.600,00
Clientes	116.761,00	94.353,36
Personal	2.800,00	4.006,57
Otros deudores	780,11	3.742,44
	<u>136.920,34</u>	<u>123.681,60</u>

En la partida de clientes se registran las comisiones de gestión de las instituciones de inversión colectiva gestionadas por la Sociedad, así como el saldo de las facturas emitidas en los últimos meses del ejercicio 2020 las cuales han sido abonadas en los primeros meses del ejercicio 2021.

7. Activo Material y de uso propio

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material han sido los siguientes.

	31/12/2018	Altas	31/12/2019	Altas	31/12/2020
Coste					
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	30.569,82	9.579,62	40.149,44	3.183,48	43.332,92
	30.569,82	9.579,62	40.149,44	3.183,48	43.332,92
Amortización acumulada					
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	-13.598,87	-4.789,16	-18.388,03	-4.081,34	-22.469,37
	-13.598,87	-4.789,16	-18.388,03	-4.081,34	-22.469,37
Valor neto contable	16.970,95	4.790,46	21.761,41	-897,86	20.863,55

Al cierre del ejercicio 2020 y 2019, la Sociedad no tenía inmovilizado totalmente amortizado.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro que afecten a este capítulo del activo del balance.

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

Al cierre del ejercicio 2020 y 2019, la Sociedad no tiene compromisos de compra de importe significativo.

8. Activo Intangible y de uso propio

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible han sido los siguientes.

	31/12/2018	Altas	31/12/2019	Altas	31/12/2020
Coste					
Aplicaciones informaticas y otro inmovilizado	7.000,00	9.125,00	16.125,00	14.628,80	30.753,80
	7.000,00	9.125,00	16.125,00	14.628,80	30.753,80
Amortización acumulada					
Aplicaciones informaticas y otro inmovilizado	-7.000,00	-80,64	-7.080,64	-5.285,43	-12.366,07
	-7.000,00	-80,64	-7.080,64	-5.285,43	-12.366,07
Valor neto contable	0,00	9.044,36	9.044,36		18.387,73

Al cierre del ejercicio 2020 y 2019 la sociedad tenía inmovilizado totalmente amortizado por importe que asciende a 7.000 euros.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro que afecten a este capítulo del activo del balance.

Al cierre del ejercicio 2020 y 2019, la Sociedad no tiene compromisos de compra de importe significativo

9. Pasivos a coste amortizado

El detalle de los pasivos a coste amortizados es el siguiente para el ejercicio 2020 y 2019:

	Euros	
	2020	2019
Otros acreedores	28.081,93	29.944,49
Préstamos participativos	66.704,58	69.279,58
Otros pasivos	27.606,60	60.187,74
Deudas con entidades de credito	78.380,59	0,00
	200.773,70	159.411,81

14 by E

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

El saldo de la partida de los préstamos participativos se corresponde a tres préstamos participativos firmados con los socios de la entidad cuyo vencimiento es superior a un año y a un tipo de interés de mercado.

El importe de la deuda con entidades de crédito se corresponde a una póliza de crédito firmada con Bankia cuyo límite es de 80.000 euros

10. Resto de activos y pasivos

- Resto de activos:

El detalle al cierre del ejercicio 2020 y 2019 es el siguiente:

	Euros	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Gastos anticipados	32.838,31	33.915,22
Otros activos	139.933,91	26.805,38
	<u>172.772,22</u>	<u>60.720,60</u>

Dentro de la partida de otros activos se registra el saldo de las cuentas corriente con socios

- Resto de pasivos:

El detalle de la partida de restos de pasivos al cierre del ejercicio 2020 y 2019 es el siguiente:

	Euros	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Administraciones publicas	24.623,56	30.669,58
	<u>24.623,56</u>	<u>30.669,58</u>

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

11. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

- Capital Social

Al 31 de diciembre de 2020 el capital social es de 204.800 euros, estando completamente suscrito y desembolsado. El capital social está representado por 204.800 acciones nominativas de 1 euros de valor nominal cada una de ellas. Las acciones de la sociedad no cotizan en bolsa, tienen las mismas características y otorgan los mismos derechos a sus titulares, no existiendo acciones propias en poder de la Sociedad o de un tercero que obre por cuenta de esta.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen instrumentos de capital cuya emisión esté reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos de venta de tales instrumentos. A dichas fechas, tampoco existen préstamos participativos que de acuerdo con la Ley 16/20017 puedan considerarse como patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidaciones de sociedades.

En las cuentas anuales del ejercicio anterior se comentó en la nota de hechos posteriores que con fecha 17 de marzo de 2020 los socios realizaron una junta de accionistas donde se acordó una ampliación de capital social por importe de 60.000 euros, la cual a la fecha de la formulación estaba pendiente de inscripción como consecuencia del estado de alarma. Ante la imposibilidad de la inscripción se tomó la decisión junto con la CNMV de mantener los 60.000 euros como aportación de socios.

Con fecha 10 de junio de 2020 se inscribe en el registro Mercantil de Madrid, una escritura de ampliación de capital por importe de 45.000 euros, mediante la creación de 45.000 nuevas acciones con un valor nominal cada una de ellas de 1 euro. Todas han sido suscritas y desembolsadas por los socios los de Sassola Partners SGIIC, SA.

Al 31 de diciembre de 2020 los accionistas con más de un 5% del capital de SASSOLA PARTNERS SGIIC SA son los siguientes

<u>Socio</u>	<u>Porcentaje</u>
IRISARRI MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	50,00%
LOINAZ JAIME, JOSE MARIA	50,00%

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

- Reservas

El detalle de las partidas de reservas al cierre del ejercicio 2020 y 2019 es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Reserva legal	9.123,14	9.123,14
Reserva voluntaria	0,00	0,00
Reserva estatutaria	0,00	0,00
	<u>9.123,14</u>	<u>9.123,14</u>

- Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no tiene dotada esta reserva con el límite mínimo que establece la Ley de Sociedades de Capital. Tampoco estaba dotada a 31 de diciembre de 2019.

- Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

12. Situación fiscal

Las sociedades tienen obligación de presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Actualmente el tipo de gravamen es del 25%, no obstante, de la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones por inversiones de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal.

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

A continuación, se incluye una conciliación entre el beneficio contable del ejercicio 2020 y 2019 y el resultado fiscal que la Sociedad espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales de 2020 y el aportado en 2019.

	Euros	
	2020	2019
Resultado antes de impuesto	-10.301,31	-143.290,67
Diferencias permanente	0,00	0,00
Base imponible	-10.301,31	-143.290,67
25% cuota	-2.575,33	-35.822,67
Resultado contable ajustado	-7.725,98	-107.468,00

	Euros	
	2020	2019
Cuota	-2.575,33	-35.822,67
Pagos a cuenta		
Impuesto a pagar/devolver	-2.575,33	-35.822,67

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son aplicables desde su constitución. Los Administradores de la Sociedad no esperan que se deriven pasivos adicionales de importancia en caso de inspección por las autoridades fiscales.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la sociedad no tenía registrado importe alguno por impuestos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la sociedad no tenía registrado importe alguno por activos ni pasivos por impuestos diferidos.

13. Recursos de Clientes fuera de balance

El detalle de las carteras gestionadas a 31 de diciembre de 2020 es el que se muestra a continuación

DENOMINACIÓN	PATRIMONIO MEDIO GESTIONADO	IMPORTE TOTAL COMISIONES GESTIÓN	IMPORTE TOTAL COMISIONES ASESORAMIENTO	TOTAL PATRIMONIO GESTIONADO
SASSOLA SELECCION DI	27.977.162,91	219.261,74	39.877.756,60	39.877.756,60
SASSOLA SELECCION BA	7.105.445,22	60.622,58	6.430.646,56	6.430.646,56
TOTAL	35.082.608,13	279.884,32	46.308.403,16	46.308.403,16

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

14. Partes vinculadas

El detalle de las operaciones vinculadas al cierre del ejercicio 2020 y 2019 es el que se muestra a continuación.

Transacciones con partes vinculadas	2020	2019

Aportaciones de capital	60.000,00	0,00
Remuneraciones e indemnizaciones	90.000,00	228.000,00
Acuerdos de gestión de tesorería	41.765,17	0,00

Saldos con partes vinculadas	2020	2019
B) ACTIVO CORRIENTE	139.933,91	32.284,47
2. Inversiones financieras a corto plazo	139.933,91	32.284,47
e. Otros activos financieros.	139.933,91	32.284,47
C) PASIVO NO CORRIENTE	66.704,58	69.279,58
1. Deudas a largo plazo	66.704,58	69.279,58
c) Otras deudas a largo plazo	66.704,58	69.279,58
D) PASIVO CORRIENTE	41.765,17	0,00
2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	41.765,17	0,00
b) Otros acreedores	41.765,17	0,00

14 by @

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

15. Ingresos y Gastos

A. Comisiones percibidas

El detalle de las comisiones recibidas durante los ejercicios 2020 y 2019 se corresponde con el siguiente detalle:

	Euros	
	2020	2019
Asesoramiento financiero	55.751,36	178.700,60
Comisiones de gestión discrecional de carteras	177.279,87	154.160,68
Comisiones de gestión de Fondos de Inversión financieros	279.884,32	78.892,01
	512.915,55	411.753,29

B. Gastos de personal.

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Sueldos y salarios	198.180,21	303.443,50
Otros gastos sociales	2.316,07	0,00
Seg. Social a Cargo de la Empresa	30.874,59	22.866,99
	231.370,87	326.310,49

El número final de empleados de la Sociedad en el ejercicio 2020 y 2019, distribuidos por categorías profesionales y género, ha sido el siguiente:

	2020		2019	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Administrativo	1	1	1	0
Titulado Superior	1	2	1	2
Gestor	2	0	2	0
	4	3	4	2

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la sociedad no cuenta con personal empleado con discapacidad mayor o igual al 33% o calificación equivalente.



SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

C. Gastos generales de administración.

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Inmuebles e instalaciones	42.077,66	43.858,92
Sistemas informáticos	33.744,58	9.325,15
Publicidad y representación	6.074,15	6.166,61
Servicios de profesionales independientes	31.600,00	2.179,00
Servicios administrativos subcontratados	31.065,93	33.750,00
Otros gastos	138.195,67	120.234,12
Tributos	2.040,21	2.316,54
	<u>284.798,20</u>	<u>217.830,34</u>

16. Información relativa a Administradores de la Sociedad y personal de Alta Dirección de la Sociedad

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad gestora durante el ejercicio 2020 no han percibido ningún importe por el desempeño de su cargo. Durante el ejercicio 2019 tampoco percibieron nada.

No ha habido retribución de la alta dirección de la sociedad durante los ejercicios 2020 ni 2019.

En el ejercicio 2020 y 2019, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos adquiridos por jubilación con miembros del Consejo de Administración. Asimismo, no existen otras obligaciones ni saldos con los citados miembros del Consejo de Administración ni se han pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

17. Política y Gestión de Riesgos

El riesgo es inherente a la actividad de la Sociedad, pero es gestionado a través de un proceso continuo de identificación, medición y seguimiento del mismo. Este proceso es crítico para la continuidad de las actividades de la Sociedad.

La Sociedad está expuesta al riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo operacional, así como al riesgo de mercado para las carteras gestionadas.

La Sociedad ha establecido unos sistemas de control que permiten la identificación, medición, seguimiento y evaluación continuada de los riesgos de la Sociedad y de las carteras gestionadas, siendo el objetivo prioritario la reducción de cualquier riesgo que pueda poner en peligro su continuidad, el adecuado y prudente tratamiento de los patrimonios gestionados y el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa vigente.

El Consejo de Administración y el personal de Alta Dirección, asumen en última instancia la responsabilidad de establecer las medidas y acciones oportunas que garanticen el contenido y los principios generales de la Gestión del Riesgo.

En cuanto a la estructura de la gestión del riesgo, la Sociedad cuenta con un Departamento de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos, un Órgano de Control de Operaciones Vinculadas y un Órgano de Control de las Funciones Delegadas.

Todos los activos financieros incluidos en las carteras gestionadas se encuentran registrados por su valor razonable determinado por referencia a valores de cotización o por utilización de técnicas de valoración basadas en datos observables en el mercado. Los pasivos financieros se encuentran registrados por su coste amortizado.

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad. El principal componente de este riesgo reside en el propio deudor, en su capacidad de hacer frente a sus compromisos y a su propia solvencia.

La exposición a este tipo de riesgo ni puede ser evitada por completo, si bien las políticas y procedimientos internos de la Sociedad, así como la revisión periódica de los mismos, tienen como objetivo reducirlo al máximo. Para ello, la sociedad no concede créditos a sus clientes.

- Riesgo de tipo de interés

La Sociedad considera la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento, no habiéndose fijado límites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo.

14 B30

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

- Otros riesgos de mercado

La Sociedad considera la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento, no habiéndose fijado límites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo.

- Riesgo de liquidez

El control de la posición de la liquidez se ejerce a través de un modelo estructurado de acuerdo con las disposiciones de la normativa vigente que permite clasificar tanto los activos como los pasivos computables.

18. Información Medioambiental

Los Administradores de la Sociedad consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. Durante los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones de carácter medioambiental.

19. Servicio de Atención al Cliente

Durante los ejercicios 2020 y 2019, la Sociedad adoptó las medidas oportunas para cumplir con los requisitos y deberes establecidos de la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras. La Sociedad no ha recibido ninguna queja, ni reclamación durante los ejercicios 2020 y 2019.

20. Información sobre los Aplazamientos de Pago Efectuados a Proveedores. Disposición Adicional Tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2011, de 5 de julio

Derivado de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a continuación, se detalla la información sobre el periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2020 y 2019 por la Sociedad:



SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

	Euros	
	2020	2019
Periodo medio de pago a proveedores	14,85	15,41
Ratio de operaciones pagadas (%)	89,31%	80,37%
Ratio de operaciones pendientes de pago (%)	10,69%	19,63%
Total pagos realizados	315.225,88	177.442,61
Total pagos pendientes	33.681,93	34.835,03

21. Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido hechos relevantes desde el 1 de enero de 2021 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

Handwritten initials: AP by P

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1. EVOLUCION PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD.

La Sociedad no se enfrenta a incertidumbres sobre su futuro.

Durante el ejercicio 2020 no se ha producido modificaciones en la estructura accionarial ni en el Órgano de Administración.

La empresa tiene disponible suficiente liquidez para cubrir la demanda de financiación que implica la evolución normal del negocio.

No se prevé una variación en las políticas de gestión del riesgo financiero de la sociedad, ni se considera que la empresa esté sometida a riesgos de precio, de crédito, de liquidez y de flujo de caja.

No existen reclamaciones significativas de terceros.

La evolución de la sociedad en el ejercicio 2020 y 2019 ha sido la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2020</u>
Importe neto de la cifra de negocios	411.615,32	515.272,72
Variación importe neto de la cifra de negocios		103.657,40
Resultados de explotación	-137.058,89	-12.303,33
Resultados financieros	-6.231,78	2.002,02
Resultado antes de impuestos	-143.290,67	-10.301,31
Resultado del ejercicio	-107.468,00	-7.743,47

2. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES PARA LA SOCIEDAD OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO.

No se han producido hechos relevantes desde el 1 de enero de 2021 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

3. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La sociedad no ha realizado acciones ni ha destinado recursos a I+D.

4. ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio la sociedad no ha adquirido acciones propias, ni tiene previsto adquirirlas.

5. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El periodo medio de pago es el que se muestra a continuación

	Euros	
	2020	2019
Periodo medio de pago a proveedores	14,85	15,41
Ratio de operaciones pagadas (%)	89,31%	80,37%
Ratio de operaciones pendientes de pago (%)	10,69%	19,63%
Total pagos realizados	315.225,88	177.442,61
Total pagos pendientes	33.681,93	34.835,03



SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

El Consejo de Administración de SASSOLA PARTNERS SGIIC, SA aprobó por unanimidad la formulación de estas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión en su reunión del día 26 de marzo de 2021, la cual cuenta con 41 páginas, las cuales esperan ser aprobadas por la Junta General son modificación alguna.

Madrid, 26 de marzo de 2021

Presidente.

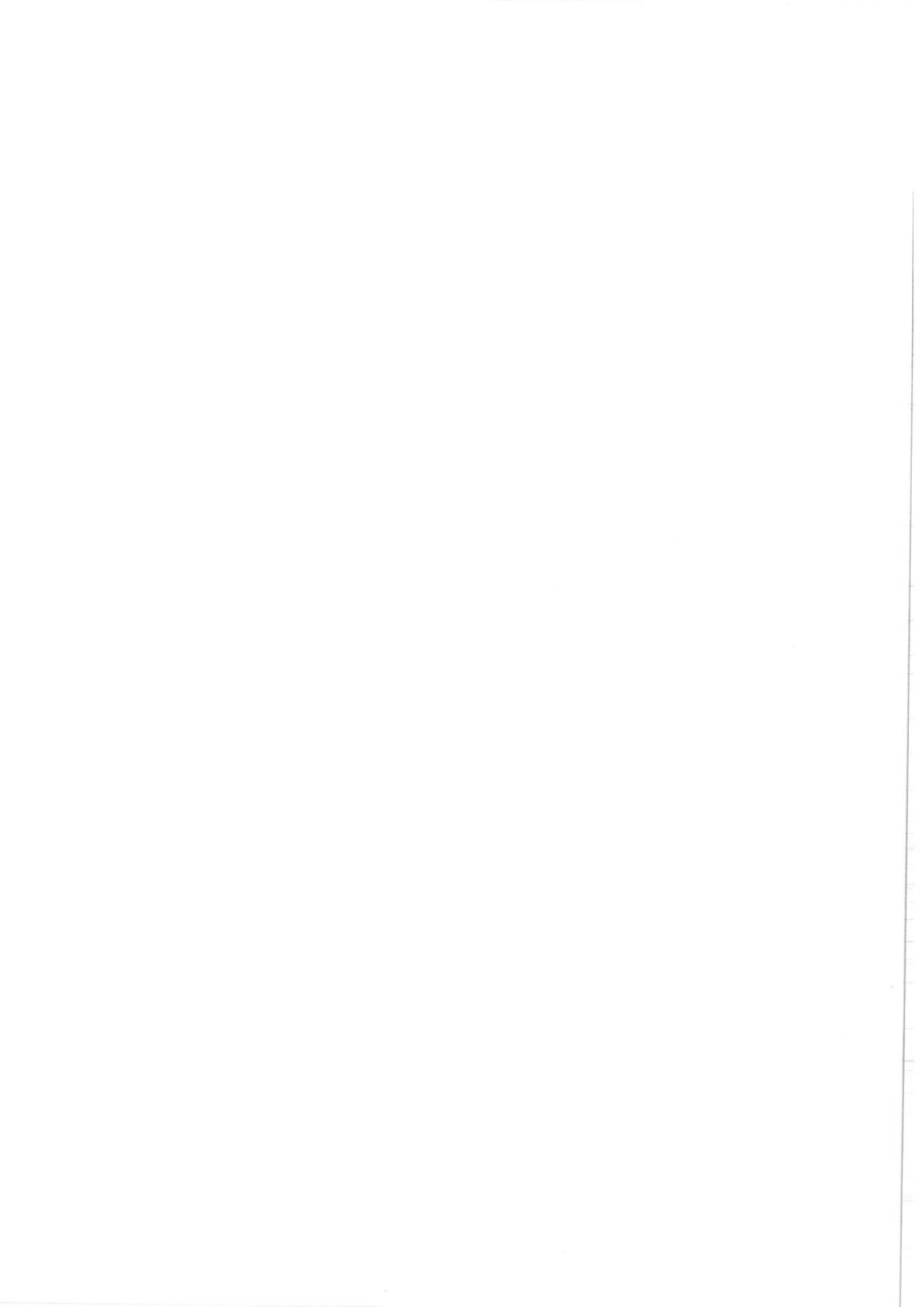
D. IRISARRI MARTINEZ, MIGUEL ANGEL

Consejero.

D. LOINAZ JAIME, JOSE MARIA.

Consejero.

D. VAZQUEZ DE LA PUERTA, FERNANDO



SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A

Ejercicio 2.020

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES
E INFORME DE GESTION**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A.

Opinión

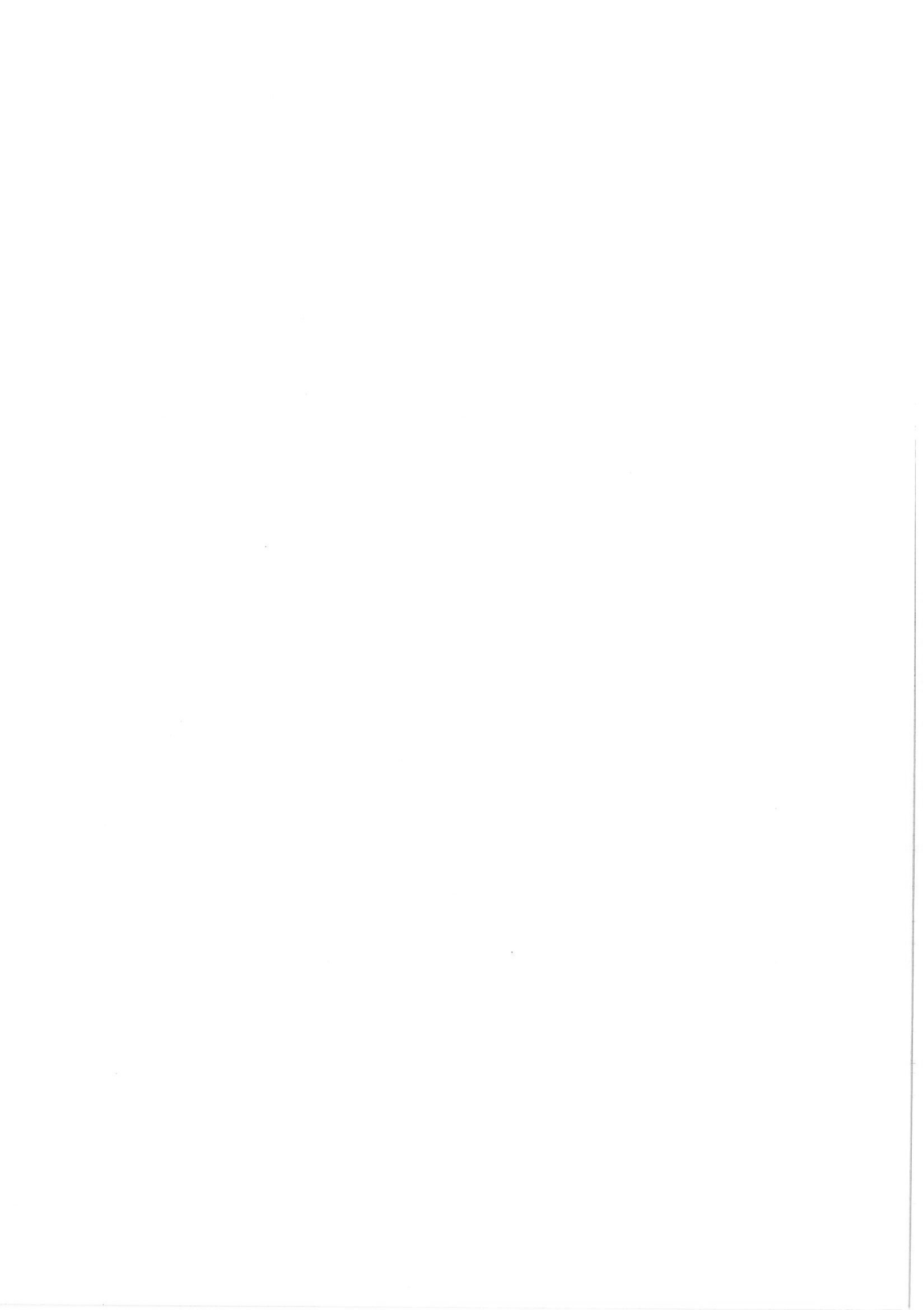
Hemos auditado las cuentas anuales de SASSOLA PARTNERS SGIIC, S.A (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de cuentas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Comisiones percibidas

Los ingresos de la sociedad se corresponden con comisiones percibidas por el servicio de gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC). Hemos considerado esta área como un área de riesgo significativo debido a la actividad que desarrolla la sociedad.

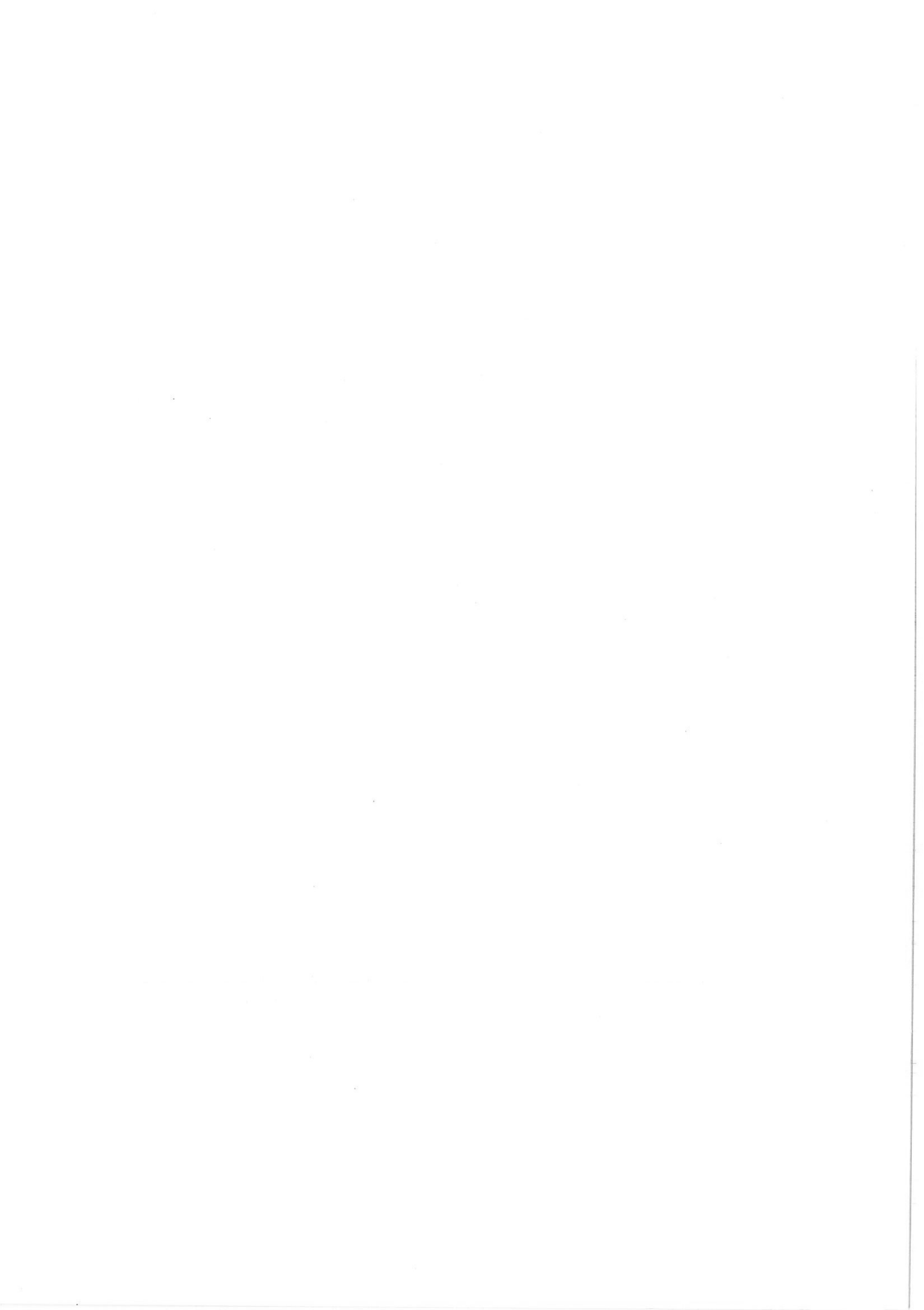
La Sociedad gestora cuenta con un sistema de control interno que analiza el adecuado registro de ingreso por comisiones percibidas.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el entendimiento de esos procesos de control interno; la verificación para la totalidad de las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas del cumplimiento de los contratos firmados entre las partes, así como el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable; el recalcular de los ingresos por comisiones percibidas por la sociedad conforme a las condiciones acordadas

La descripción de los criterios de reconocimiento de ingreso y el detalle de los ingresos reconocidos se encuentran recogidos respectivamente en las notas 4 j) y 15 a) de la memoria adjunta.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.



Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

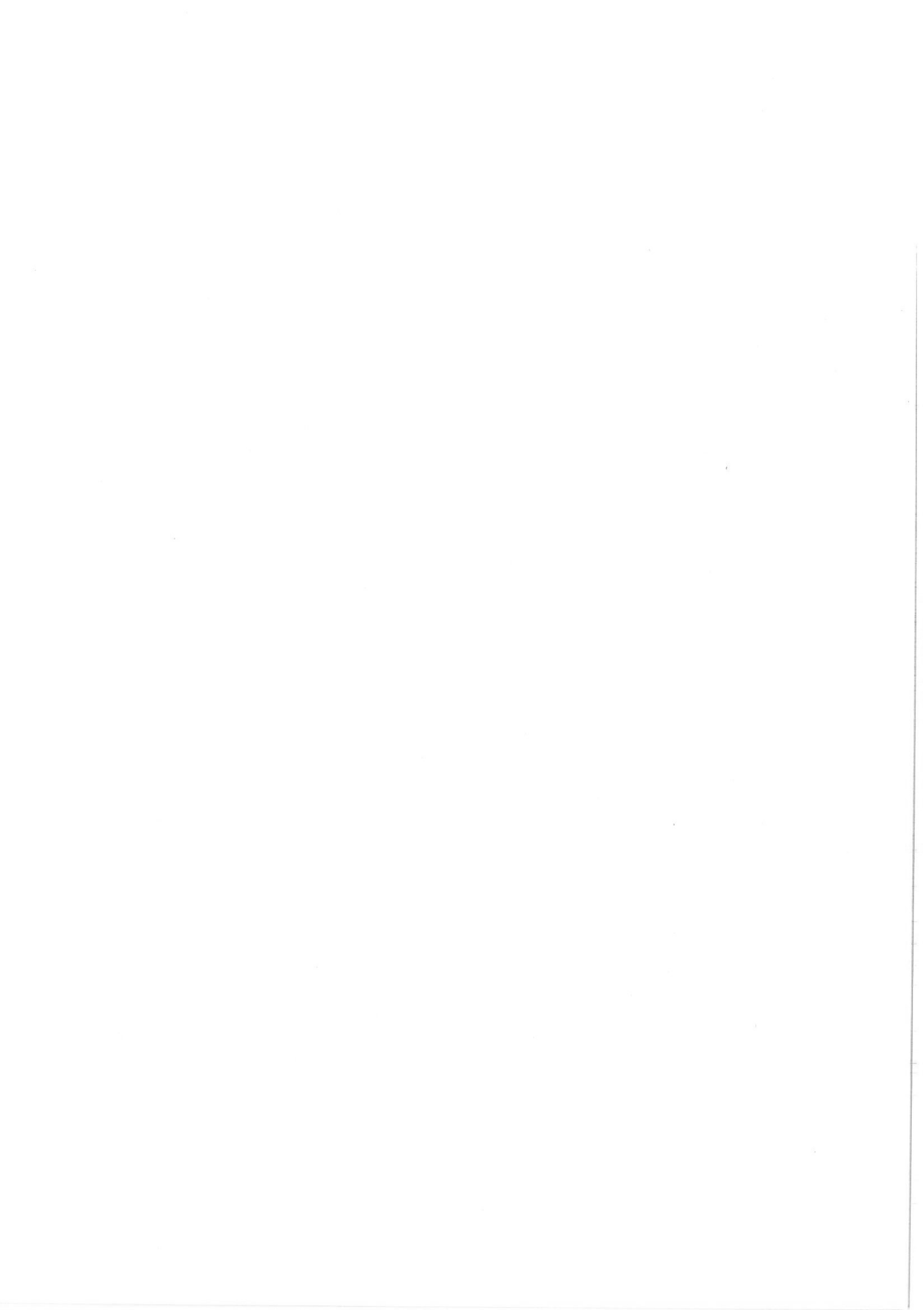
Responsabilidad del Consejo de administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe.



Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
 - Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
 - Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

19 de abril de 2021



Capital Auditors and
Consultants, S.L.
B85296754 - R.O.A.C. S1886

Javier Sánchez Serrano. Nº ROAC: 17.554

CAPITAL AUDITORS AND CONSULTANTS SL Nº ROAC S1886

C/Conde de Peñalver 38, 6E. MADRID

